



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0398.  
EXPEDIENTE: LXIV\_398\_011020

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 398.

01 de octubre del 2020.

  
C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 398

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **Reforman** los Artículos 2º, inciso d); 9º Fracción IV y sus incisos c), f), g) y h); y se Adiciona el Inciso i) a la Fracción IV del Artículo 9º; de la **Ley De Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2º.- ...**

a) al c) ...

d) La Secretaría de Desarrollo Social;

e) al g) ...

**ARTÍCULO 9º. -...**

I. a III. ...

IV. Nueve Vocales, que serán:





- a) y b) ...
- c) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social;
- d) y e) ...
- f) Un representante de la Fiscalía General del Estado;
- g) Un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado;
- h) Un representante de Casas Asistenciales privadas o de Beneficencia Privada que cuenten con licencia de operación vigente en el Estado, nombrado por mayoría de estos; y
- i) Un representante de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

...  
...  
...  
...  
...  
...

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 01 de octubre del año 2020.

**ATENTAMENTE,  
LA MESA DIRECTIVA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**JORGE SAUCEDO GAYTÁN.  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**

**MARGARITA GALLEGOS SOTO.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**